

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

196

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros, de 11 de enero de 2023, por la cual se dota al centro CCIEEM Escolania de Lluc (CC 07000959) de 2 horas de orientación para infantil y primaria

Hechos

1. Hasta el curso 2017-2018, las horas de orientación en infantil i primaria, en los centros concertados eran atendidos por las EAPs en el caso de los centros que sólo impartían educación infantil y por las EOEPs en el caso de centros que impartían sólo primaria o infantil y primaria a la vez. A partir del curso 2018-2019, se propuso en un plazo de tres cursos escolares concertar las horas de orientación para atender los grupos de infantil y primaria, excepto en el caso de los centros que sólo impartían educación infantil que seguirían dependientes de las EAPS. El primer curso escolar se aplicó en los centros de los municipios o zonas con acuerdo de escolarización compartida.

2. Por motivos presupuestarios no se dotó de las horas de orientación de infantil y primaria a una parte de los centros que les correspondía en el curso 2019-2020 y a todos los centros que les correspondía en el curso 2020-2021.

3. En enero de 2023, se ha dotado con horas de orientación a infantil y primaria en todos los centros que quedaban pendientes del curso 2019-2020 y a los centros del curso 2020-2021 con 14 horas o menos. El resto de centros dispondrán de estas horas en septiembre de 2023.

4. Las horas a concertar en cada centro son el resultado de aplicar la fórmula siguiente: asignar una hora por cada unidad de infantil y primaria, incluidas las unidades UECCO, y descontar 0.5 por cada unidad de secundaria, redondeando a la cifra entera superior. Aplicando esta fórmula al centro CCIEEM Escolania de Lluc no le corresponde ninguna hora de orientación y, por lo tanto, tendría que continuar siendo atendido por la EOEP correspondiente.

5. En fecha 21 de diciembre de 2022, el Servicio de Atención a la Diversidad (de ahora en adelante SAD) emite un informe explicando que, durante el curso 2022-2023, la EOEP Inca no tiene figura de orientación educativa y la EOEP Palma 2 asume, durante el primer trimestre del curso escolar, la atención del CCIEEM Escolania de Lluc con 5 horas quincenales. El SAD concluye que como la persona que asumía la orientación educativa en el centro no será contratada en 2023, considera necesario, a partir de enero de 2023, dotar de 2 horas semanales de orientación educativa a infantil y primaria.

6. Hay crédito adecuado y suficiente en las partidas correspondientes.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada per la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

2. La Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre), por la cual se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

3. La Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares (BOIB núm. 26, de 28 de febrero).

4. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Islas Baleares (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).

5. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de mayo de 2008 per la cual se regula la dotación de los equipos docentes a los niveles educativos concertados (BOIB núm. 65, de 13 de mayo) modificada por Orden de la consejera de Educación y Cultura de 23 de junio de 2009 (BOIB núm. 96, de 4 de julio).

6. El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (BOIB núm. 67, de 5 de mayo).

7. El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por la cual se establecen las normas que han de regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre).



8.La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de mayo de 2008 per la cual se regula la dotación de los equipos docentes en los niveles educativos concertados (BOIB núm. 65, de 13 de mayo) modificada por la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 23 de junio de 2009 (BOIB núm. 96, de 4 de julio).

9.Informe del Servicio de Atención a la Diversidad (SAD) al que se hace referencia al hecho número 5.

RESOLUCIÓN

1.Dotar al centro CCIEEM Escolania de Lluc, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Atención a la Diversidad (SAD), con 2 horas semanales de orientación educativa para infantil i primaria a partir del 9 de enero de 2023.

2.Publicar esta Resolución al *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al día en que se publique, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (*11 de enero de 2023*)

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla

